

Ayuntamiento de Villablanca

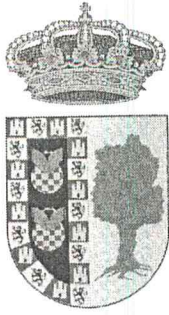
Adjunto remito anuncio por el que se expone al público a efectos de reclamaciones, ordenanzas INICIALMENTE APROBADO en sesión plenaria celebrada el día seis de abril de dos mil diecisiete, solicitando autorice su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villablanca a 10 de mayo de 2017.

EL ALCALDE.

Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



Ayuntamiento de Villablanca

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión de 06/04/2017, la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos, y de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a exposición pública para que en el plazo de 30 DÍAS, contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOP de Huelva, puedan presentarse alegaciones contra la misma pro aquellas personas que se consideren interesadas.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de alegaciones se considerará automáticamente aprobada de forma definitiva y se publicará el texto íntegro para su entrada en vigor.

Villablanca a 10 de mayo de 2017.

El Alcalde.

Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

